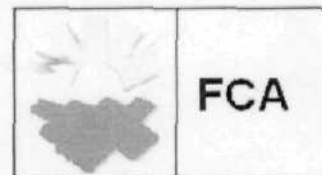




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0029816/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el **Dr. Celso CAMUSSO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "*Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos*" correspondiente a la **Carrera de Posgrado: Especialización en Criminalística y Actividades Periciales** de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al **Dr. Celso CAMUSSO**, Leg. N° 10.312, **Profesor Titular con dedicación exclusiva**, que cumple funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica**, a fin de dictar la Asignatura "*Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos*" correspondiente a la **Carrera de Posgrado: Especialización en Criminalística y Actividades Periciales** de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de esta Universidad, conjuntamente con las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas y Ciencias Agropecuarias; durante tres semanas de septiembre y una de octubre del corriente año, específicamente los días viernes y sábados (11, 12, 18, 19 25 y 26 de septiembre, y 2 y 3 de octubre), incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria total de 5 (cinco) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 371
E.D./

